

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA
SUSTENTABILIDAD**

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE
SOBRE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA
LA LEY GENERAL DE PESCA Y
ACUICULTURA EN MATERIA DE
SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS
HIDROBIOLÓGICOS, ACCESO A LA
ACTIVIDAD PESQUERA INDUSTRIAL Y EN
MATERIA PESQUERA ARTESANAL**

En Sesión de esta fecha, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, reunido en sesión ordinaria, ha adoptado el siguiente:

Acuerdo N° 14, de fecha 2 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 70 letra f) y 71 letra f) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el Ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 de la Ley N° 19.300.

Que el proyecto de ley que se somete al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se refiere a materias contenidas en el literal f) del artículo 70 de la ley N° 19.300.

Que la Ministra del Medio Ambiente ha propuesto incorporar en el panel de expertos un integrante del ámbito de las ciencias ambientales, y que el mismo podría ser designado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que los Ministros han tomado conocimiento del texto del proyecto de ley, específicamente de aquellos criterios de sustentabilidad incorporados en el mismo, los cuales han sido sometidos a discusión.

SE ACUERDA:

- 1. Pronunciarse favorablemente sobre el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y en materia pesquera artesanal, con la propuesta efectuada por la Sra. Ministra del Medio Ambiente de incorporar en el panel de expertos un integrante del ámbito de las ciencias ambientales y que éste sea designado por el Ministerio del Medio Ambiente.**
- 2. Elevar a S.E. el Presidente de la República el proyecto de ley que se opina favorablemente, para que si lo tiene a bien, sea ingresado al Congreso Nacional para su tramitación legislativa.**



Maria Ignacia Benitez

MARIA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD



Rodrigo Benitez Ureta

RODRIGO BENÍTEZ URETA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- Subsecretaría de Pesca
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente

SE ACUERDA:

1. Promulgar favorablemente sobre el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y en materia pesquera artesanal, con la propuesta elaborada por la Srta. Ministra del Medio Ambiente de incorporar en el panel de expertos un integrante del ámbito de las ciencias ambientales y que éste sea designado por el Ministerio del Medio Ambiente.
2. Elevar a S.E. el Presidente de la República el proyecto de ley que se opina favorablemente para que si lo tiene a bien, sea ingresado al Congreso Nacional para su tramitación legislativa.